



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE
NIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

por este y sus Compañeros se dictaron las con-
repondientes providencias y que el pres^{te}
Ex^{no} certifique del mismo modo si otros
parages ocurrieron de este modo y forma:
y habiendo contestado uniformemente
los citados S^{res} Navarros y Berlingueres
antes de su salida de este Ayuntamiento
de que da fe el presente Ex^{no} y certificado
este ser así lo ocurrido, a q^e avisos su
compañeros cuyo examen se reserva q^e
el caso que converga q^e no hallare pres^{te}
y atento a que esta resolución fue conseq^{te}
a la citación previa que se hizo y que
no debe permitir de modo alguno que se
deven de cumplir los jurtos acaudados de
esta Ciudad ni menos que se vulnere las
juratas providencias q^e conforme a ellas
y a las prud^{tes} reglas de equidad y just^a
ha dictado y constan de los memoriales
de q^e han hecho elay^{on} los Cab^{los} Comi.
en su propos^{on} anteced^{te} Dixo: que a mayor
de lo que este Ayuntamiento acuerde en con-
firmación de lo dicho y sobre los demas par-
ticulariz^{es} deba de mandar y mandó que

